

61504

Quito, 26 de Diciembre del 2012.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



Quito
H + C/P

De mis consideraciones:

Ricardo Andrés Mármol Mazzini, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA., por medio de la presente, comunico sobre la cesión de participaciones realizada en mi representada, por lo que adjunto la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones en mención, celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva el día veinte y ocho de noviembre del dos mil doce y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 17 de Diciembre del dos mil doce.

Una vez registrada la misma, solicito se me confiera una NÓMINA actualizada de socios de la Compañía.

Por la favorable atención que se de a la presente, quedo de Usted.

Atentamente,

Ricardo Andrés Mármol Mazzini
Gerente General
RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA.

Ingresado cesión
de participaciones;
adjunto nmina.
02/01/2013
fe

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA.**

OTORGA: RAÚL ALEJANDRO MÁRMOL MAZZINI

A FAVOR DE: DIEGO PATRICIO AGUIRRE FIGUEROA

ESCRITURA NÚMERO: 7952

CUANTÍA: U.S.D. \$ 92,00

DI: COPIAS +1

S.S.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de Noviembre del año dos mil doce, ante mi, doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA, por una parte y en calidad de cedente el señor RAÚL ALEJANDRO MÁRMOL MAZZINI, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor DIEGO PATRICIO AGUIRRE FIGUEROA, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriano, hábil y capaz para celebrar actos de



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedente el señor Raúl Alejandro Mármol Mazzini, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Diego Patricio Aguirre Figueroa, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriano, hábil y capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el día dos de febrero del año dos mil cinco, en la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, de la Dra. Ximena Borja de Navas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y siete de abril del año dos mil cinco, se constituyó la compañía RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA. DOS.- La Junta

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía RESTAURANT RACLETTE CIA LTDA., celebrada el día 19 de noviembre del año dos mil doce, autorizo por unanimidad al señor Raúl Alejandro Mármol Mazzini, a ceder la totalidad de de sus participaciones en la compañía, es decir noventa y dos (92) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Diego Patricio Aguirre Figueroa. TERCERA.- CESION: Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Raúl Alejandro Mármol Mazzini, cede noventa y dos (92) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Diego Patricio Aguirre Figueroa. CUARTA.- VALOR: El Cesionario declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por el Cedente, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Raúl Alejandro Mármol Mazzini a favor del señor Diego Patricio Aguirre Figueroa, a la suma de noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América. (USD 92,00). QUINTA.- FORMA DE PAGO: El cesionario paga al cedente la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que le ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que el Cedente declara recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra del Cesionario por este concepto. SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una escritura



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Ab. Gustavo López Castillo, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número (8157). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



RAÚL ALEJANDRO MÁRMOL MAZZINI
CC



DIEGO PATRICIO AGUIRRE FIGUEROA
CC 1002331963



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESTAURANT RACLETTE CÍA.
LTDA.**

En Quito, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida República N6-114 y Avenida Amazonas, en el MALL EL JARDIN, con la presencia de todos los socios: Sr. Raúl Alejandro Mármol Luque, propietario de doscientas ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Sr. Raúl Alejandro Mármol Mazzini, propietario de noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Sr. Ricardo Andrés Mármol Mazzini, propietario de cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Raúl Alejandro Mármol Luque y actúa como secretario el señor Ricardo Andrés Mármol Mazzini.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Raúl Alejandro Mármol Mazzini y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Diego Patricio Aguirre Figueroa, la totalidad de sus participaciones en la compañía RESTAURANT RACLETTE CIA LTDA., esto es noventa y dos participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 92,00).

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúe la transferencia de participaciones antes mencionadas.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.

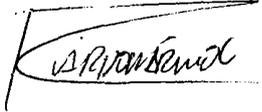




Raúl Alejandro Mármol Luque
SOCIO/PRESIDENTE



Raúl Alejandro Mármol Mazzini
SOCIO

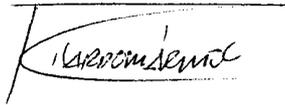


Ricardo Andrés Mármol Mazzini
SOCIO/SECRETARIO



CERTIFICACIÓN

Ricardo Andrés Mármol Mazzini, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía RESTAURANT RACLETTE, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 19 de noviembre del año dos mil doce, en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Raúl Alejandro Mármol Mazzini, ceda sus noventa y dos participaciones a favor del señor Diego Patricio Aguirre Figueroa.



Ricardo Andrés Mármol Mazzini
Gerente General
RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA N.º 171312203-2

CIDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
MARMOL MAZZINI RAUL ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE EMISIÓN 19-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

NACIONALIDAD

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARMOL RAUL ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAZZINI SILVANIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-08

DIRECTOR GENERAL

V813312242

CONFITEZ

6182
7952

2511
2490 464

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
171312203-2 212 - 0112

MARMOL MAZZINI RAUL ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO COTOCOLLAO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041

3130413 19/11/2012 15:48:14

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a. 28 NOV. 2012

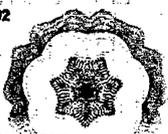


Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

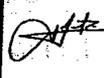
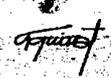
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA No. 100233196-3
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AGUIRRE FIGUEROA
 DIEGO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MERA BURA
 BARRA
 SACRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ING. EN MERCADOTECNIA V4444V4444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AGUIRRE TAMAYO JOSE PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FIGUEROA DELGADO LIDA IRALDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-09-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-09-18

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

264-0003 NÚMERO 1002331963 CÉDULA

AGUIRRE FIGUEROA DIEGO PATRICIO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHAUPICRUZ	ZONA
PARROQUIA	

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


 0987228327

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DUV FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 (s) (s) útil (es)

Quito a, 28 NOV. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Notaria Trigesima Segunda
 Ecuador
 Dr. Ramiro Davila Silva - Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

*NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO-ECUADOR*

Se otorgo ante mi en, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA.; que otorga: RAUL ALEJANDRO MARMOL MAZZINI; a favor de: DIEGO PATRICIO AGUIRRE FIGUEROA. Debidamente firmada y sellada en Quito el veinte y ocho de noviembre del año dos mil doce.



Doctor Ramiro Dávila Silva

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 **RAZÓN:** Tomé nota de la escritura pública de Cesión de
 2 Participaciones Sociales de la Compañía RESTAURANT
 3 RACLETTE CIA. LTDA., otorgada por RAÚL ALEJANDRO
 4 MÁRMOL MAZZINI, a favor de DIEGO PATRICIO AGUIRRE
 5 FIGUEROA, contenida en el presente instrumento, al
 6 margen de la matriz de la Escritura Pública de
 7 CONSTITUCIÓN DE DE LA COMPAÑÍA RESTAURANT RACLETTE
 8 CIA. LTDA., otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE
 9 NAVAS, Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito, el
 10 02 de Febrero del 2005.- Quito a, treinta (30) de
 11 Noviembre del dos mil doce.



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **926** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de abril del dos mil cinco, a fs. 802, vuelta, Tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía **“RESTAURANT RACLETTE CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y ocho de noviembre del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Segunda del cantón.- Quito, diecisiete de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ct/

